

Las autoridades electorales no tienen tiempo muerto



Reidel Gallo Rodríguez

“Periodista, ¿a qué se debe ese ajeteo de la Comisión Electoral Municipal de Sancti Spiritus si ahora no hay elecciones?”, me preguntó Luis Pentón, un guajiro de Banao que se esfuerza para que su finca funcione con todas las de la ley, a pesar de las enormes dificultades que vive el país.

Esa preocupación del campesino me llamó la atención, porque pudiera ser también una interrogante de la población en general.

Sin embargo, en estos cinco años de constituido el Consejo Electoral Nacional existen suficientes ejemplos para demostrar que las autoridades de esos órganos nunca están cruzadas de brazos porque para cumplir lo estipulado en la Ley 127 no hay tiempo muerto.

Argumento lo anterior con solo un ejemplo de la provincia de Sancti Spiritus, donde la familia electoral es un todo en el que intervienen, entre otros, los vocales, esas personas que de manera voluntaria apoyan en cada lugar los diferentes procesos; los colaboradores, los estudiantes que también se mantienen a pie de urna. Pero, además, el grupo de supervisores al tanto del cumplimiento de lo estipulado para lograr la legalidad de cada proceso.

En estos cinco años de constitución del CEN, las autoridades electorales del país —y, por su-

puesto, de Sancti Spiritus— han asumido con total transparencia, legalidad e imparcialidad elecciones parciales y generales, la consulta popular y el Referendo del Código de las Familias, así como la elección de gobernadores y vicegobernadores en diferentes territorios del país.

Tampoco se pueden soslayar los procesos para cubrir cargos vacantes de delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular que, según lo normado en la Ley Electoral, conlleva a cumplir con todos los pasos establecidos, como la convocatoria a las asambleas de nominación, publicación de las biografías de los candidatos y revisión de las listas de electores, además de la citación para el día de las votaciones. Unido a ello, la preparación de los colegios electorales y del personal que interviene.

Pero, más allá de las acciones de la familia electoral cubana en eventos de esta magnitud, cada Consejo Electoral Municipal de Cuba desarrolla acciones de superación a las autoridades de base para garantizar la continuidad del órgano y, con ello, su fortalecimiento.

Mención especial merecen todos los organismos que apoyan esta labor de pura democracia en cada territorio del país, entre ellos Educación, la Organización de Pioneros José Martí, Transporte, la Empresa de Telecomunicaciones, el movimiento de Radioaficionados, entre otros sectores e instituciones.

En el caso específico de Sancti Spiritus, en este mandato se han realizado cerca de 70 procesos para cubrir cargos vacantes de delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular. También han tenido lugar acciones de superación de autoridades de base y sus reservas en nume-

rosos lugares, muchos de ellos pertenecientes a zonas rurales.

Pero es que detrás, en la retaguardia, está el personal perteneciente a la Unidad de Aseguramiento y Apoyo, ese que se encarga de garantizar lo referido a la alimentación, transportación y todo lo demás que influye de manera decisiva para que esas jornadas electorales, que muchas veces se extienden hasta horas de la madrugada, concluyan con total calidad y veracidad.

Gracias a esa labor integral,

en la celebración nacional por el lustro de este importante órgano, tres autoridades electorales de la provincia fueron condecoradas. Neisa Muro Ríos, presidenta del Consejo Electoral Provincial (CEP) recibió la medalla Jesús Menéndez, que concede la Central de Trabajadores de Cuba; Disney Dueñas, secretaria del CEP, fue estimulada con el Sello al Mérito Electoral, que confirió por única vez el CEN; en tanto, la medalla 28 de Septiembre le fue impuesta a Mario Miguel Milanés Benítez, vicepresidente del Consejo

Electoral Municipal de La Sierpe —cargo no profesional—, distinción que otorgan los Comités de Defensa de la Revolución.

Quizás pudieran quedar en agenda otros elementos que demuestran la valía de este órgano del Estado, pero estoy seguro de que ya el campesino Luis Pentón se podrá sentir satisfecho al conocer parte del quehacer de la familia electoral cubana, esa que celebra su quinto aniversario con la convicción de ser siempre transparente, imparcial y legal.



En la punta de la lengua

A cargo de Pedro de Jesús

¿Doctor en Ciencias?

De acuerdo con el Decreto-Ley 372/2019, Del Sistema Nacional de Grados Científicos, en Cuba existen dos grados científicos: doctor en determinada área del conocimiento y doctor en Ciencias. Algunos hablantes se refieren informalmente al último como *segundo doctorado* porque solo pueden aspirar a él quienes tengan el primero.

Según el artículo 8 de la mencionada norma, las abreviaturas de tales grados científicos (que allí no se denominan *abreviaturas*, sino *atributos para la firma*) son las siguientes: *Dr. C.* para *doctor en determinada área del conocimiento* y *Dr. Cs.* para *doctor en Ciencias*.

La única diferencia entre una abreviatura y otra es la *s* que aparece en la segunda. Si esta letra se corresponde con la marca de plural del sustantivo *ciencia* en el compuesto *doctor en Ciencias*, ¿la *C*, sin *s*, de la

primera abreviatura se corresponde con el sustantivo *ciencia* en singular? No parece. Porque cuando se aplica la etiqueta a cada caso particular, la expresión *en determinada área del conocimiento* se sustituye por un complemento en el que también aparece el sustantivo *ciencia* en plural: *doctor en Ciencias de la Información*, *doctor en Ciencias Pedagógicas*, etcétera.

Un doctor en Ciencias Pedagógicas, por ejemplo, es un doctor en determinada área del conocimiento —el primer grado científico refrendado en el decreto ley—, no un doctor en Ciencias —el segundo de los grados—. Por tanto, aunque un doctor en Ciencias Pedagógicas anteponga a su nombre la abreviatura *Dr. C.*, no debemos identificarlo como *el doctor en Ciencias Fulano de Tal*. Estaríamos faltando a la verdad, porque esa persona no tiene un segundo doctorado.

En consecuencia, disponemos de dos opciones: enunciar el título completo, *doctor en Ciencias Pedagógicas Fulano de Tal* o, simplemente, decir *doctor Fulano de Tal*, que es el modo preferente en el coloquio.

La apelación errónea al segundo de los grados científicos es muy reiterada en los medios de comunicación. Y hay que decir que es la propia norma jurídica la responsable de tal confusión, por cuanto es natural que el común de los hablantes desate la combinación gráfica *Dr. C.* como *doctor en Ciencias* a secas, puesto que el resto del título —*de la Información, Pedagógicas...*— no se refleja en la abreviatura.

Lo idóneo sería dejar la abreviatura *Dr.* para el primero de los grados científicos, reservando *Dr. C.* para el segundo. Es algo que debería cambiarse en función de la

economía lingüística y de la claridad en la comunicación.

Hay quienes, sin embargo, piensan que la utilización de *doctor* a secas y de su abreviatura *Dr.* en referencia al nombre del grado científico pudiera generar ambigüedad con la forma de tratamiento homónima empleada para los médicos. Tal pensamiento descansa sobre el desconocimiento del importante papel que el contexto comunicativo desempeña en la desambiguación de las realizaciones lingüísticas para su adecuada decodificación.

Por último, la voz *doctor* y su expresión gráfica abreviada deben reflejar la variación genérica cuando se apliquen a una mujer. Así, doctora se abreviará *Dra.* La *Ortografía de la lengua española* registra la opción con vocal volada, *Dr.^a*, pero tal recurso dificulta innecesariamente la escritura y, en mi opinión, la afea.